

Dictamen No. 7/2026

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y en base a la Resolución DNCP N° 454/2024, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contratación emite el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

El proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, CON ID 477776, fue iniciado a petición de la Dirección Administrativa, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias de la estimación de costos por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 37 de fecha 16 de febrero de 2026.

El pedido presentado por el área requirente incluye la **Planilla de Precios Referenciales** con los presupuestos correspondientes a las empresas “Clean & Clean”, “Poti S.A.”, acompañados de los correos electrónicos intercambiados y las notas de solicitud de cotización, así como un Contrato (N° 03/2024) suscrito por la propia Convocante, con el ID N° 436885. Esta documentación forma parte de los antecedentes de precios utilizados para la construcción de los valores referenciales, permitiendo detallar de manera precisa las fuentes consultadas. La incorporación de estos elementos facilita el análisis de los datos de interés relacionados con las fuentes y los procedimientos empleados, en cumplimiento con los principios de publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 42 de la Ley N° 7021/2024 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 454/2024 “Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley N° 7021/2024”, así como el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que en su Art. 56 establece *Comunicación y Publicación de los precios de referencia (...)*, se procede a analizar los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, artículo 4 inciso c), establece los **Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Así mismo, la Ley N° 7021/2022, artículo 42, “**Estimación de Costo**”, establece que: *Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.



Dictamen No. 7/2026

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y en base a la Resolución DNCP N° 454/2024, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contratación emite el siguiente dictamen:

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios".

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que en su artículo 54 "Estimación de costos", reza: *La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP.*

Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida de la contratación.

La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.

La Resolución DNCP N° 454/2024, en su artículo 2 "Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes", dispone que las convocantes *deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.*

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales exigidas por la Resolución DNCP N° 454/2024, Anexo, **Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/2024 de Suministro y Contrataciones Públicas.**



1. Se verifica la **existencia de tres precios** obtenidos por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario de estimación de precios de referencia y las documentaciones respaldatorias remitidas.
2. Igualmente, se constata que los precios obtenidos **corresponden a bienes/servicios con características comparables**, conforme a la solicitud del área requirente. Los presupuestos

Dictamen No. 7/2026

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y en base a la Resolución DNCP N° 454/2024, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contratación emite el siguiente dictamen:

que provienen de potenciales oferentes se cotizaron en base a las Especificaciones Técnicas (EETT) establecidas en el presente llamado. En el caso de los ID N° 436885, se trata de adjudicaciones bajo las mismas EETT, por lo que se considera cumplido este requisito conforme a lo establecido en la Resolución N.º 454/2024.

3. Para el **Método de la Elaboración de Precios Referenciales**, se optó por la **combinación de dos opciones** de la mencionada guía: **Opción 3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos** conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas ID N° 436885, y la **Opción 4. Precios de potenciales oferentes**, requeridos a través de correo electrónico.
4. **Mecanismo o metodología adoptada:** La metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es el **promedio (suma de tres precios divididos por 3)** conforme se detalla en la planilla adjunta remitida por la Dirección Administrativa.

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

Precio adjudicado. Llamado con ID: 436885	Presupuesto Clean & Clean	Presupuesto Poti S.A.	Precio Promedio (suma de los 3 precios, dividido por 3)
92.075.000	149.500.000	149.500.000	130.358.333

Tomando en cuenta los montos totales estimados y promediando los mismos, el **Precio Total Referencial** (Promedio) asciende al monto de **Gs. 130.358.333.-**

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contratación versa exclusivamente sobre la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia de la Resolución DNCP N° 454/2024, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

IV. Conclusiones

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución DNCP N° 454/2024.

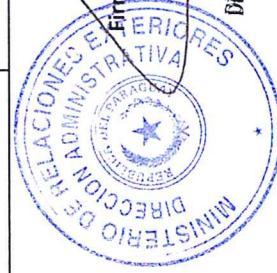
Asunción, 10 de marzo 2026



FORMULARIO PROFORMA DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

Servicios de Provisión de Servicio Integral para las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual

Ítems	DATOS	DATO 1	DATO 2	DATO 3
1	Nombre o Razón Social de firma de referencia:	Clean&Clean	POTI S.A	LLAMADO ID : 436885
2	RUC:	80001464-2	295953-4	
3	Teléfono:	595974901171	59521215061	
4	Correo Electrónico:	contacto@cleanparaguay.com	info@poti.com.py	
5	Página Web:	NO APLICA	NO APLICA	
6	URL específica del dato declarado:	NO APLICA	NO APLICA	
7	ID de Proceso:	-		
8	Medios por los cuales se obtuvieron los precios:	Recibido Vía Mail	Recibido Vía Mail	LLAMADO ID : 436885
9	MONTO REFERENCIAL	149.500.000	149.500.000	92.075.000
10	OBSERVACION	-	-	-
11	MONTO REFERENCIAL PROMEDIO	130.358.333		



Firma y sello de responsable del área solicitante

Director AAT Lic. FERNANDO MACHAÑO
 Director Administrativo
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Servicios de Provision de Limpiza Integral para las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual

Items	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO			PROMEDIO
					Clean & Clean	POTI S.A	ID 436885	
1	76111501-001	Servicio de Limpieza por 8 horas diarias de trabajo	Mes	24	149.500.000	149.500.000	92.075.000	130.358.333
		Total Gs:			149.500.000	149.500.000	92.075.000	130.358.333



Firma y sello de responsable del área solicitante

Director AAT Lic. **FERNANDO MACHAÑO**
 Director Administrativo
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Re: Solicitud de envio de Precio Referencial

Gerencia <contacto@cleanparaguay.com>

vie 13/02/2026 13:35

Bandeja de entrada

Para: Dirección Administrativa <direccionadministrativa@mre.gov.py>;

📎 1 archivos adjuntos (403 KB)

Precio Referencial MRE.pdf;

¡Precaución! Este mensaje fue enviado desde fuera de su organización.

[Allow sender](#) | [Block sender](#)

Buenas Tardes.

Remitimos el precio referencial, solicitado.

Atte.

Clean & Clean Paraguay S.A.

El 2026-02-13 12:44, Dirección Administrativa escribió:

Solicitud de Precio referencial para el llamado a licitación del Servicio de Limpieza para el M.R.E.
Atentamente.

Dirección Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores

Pdte. Franco esq. O'Leary

Edificio Patria 5° Piso

Asunción – Paraguay

Tel.: 414-8851/8863



PARAGUÁI
TETĀNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRĀ
MOTENONDEHA



Dirección Administrativa

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LLAMADO: "Servicio de Limpieza Integral de Sedes "

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	24	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE SEDES	MES	149.500.000	3.588.000.000
				TOTAL	3.588.000.000

Observación : Los Presupuestos obtenidos para los referenciales refleja la sumatoria de la cotización.

CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.



Especificaciones Tecnicas (precios referenciales)para el llamado a Licitación Pública del rubro SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Dirección Administrativa

administracion2@poti.com.py; licitaciones@poti.com.py

Mostrar todos 1 archivos adjuntos (2 MB) [descargar](#)

Dirección Administrativa


Ministerio de Relaciones Exteriores

Pdte. Franco esq. O'Leary

Edificio Patria 5° Piso

Asunción – Paraguay

Tel.: 414-8851/8863

 1692273313051

De: Dirección Administrativa

Enviado: viernes, 6 de febrero de 2026 12:44

Para: info@mimbi.com.py; comercial@elmejor.com.py; info@helpers.com.py; Gerencia; administracio2@poti.com.py

Asunto: Especificaciones Tecnicas (precios referenciales)para el llamado a Licitación Pública del rubro SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Buenos días,

Se adjunta las Especificaciones Tecnicas (precios referenciales)para el llamado a Licitación Pública del rubro SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Atentos saludos,

Dirección Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores

Pdte. Franco esq. O'Leary

Edificio Patria 5° Piso

Asunción – Paraguay

Tel.: 414-8851/8863

Asunción, 13 de febrero de 2026

Señores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección Administrativa
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos complace dirigirnos a Usted, con el objeto de presentar el presupuesto solicitado en el marco de la Resolución DNCP N° 454/24 Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	24	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE SEDES	MES	149.500.000	3.588.000.000
				TOTAL	3.588.000.000

Aprovechamos la oportunidad para saludarla cordialmente, poniéndonos a su entera disposición ante cualquier consulta o aclaración.


Econ. Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal
POTÍ S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

CONTRATO UOC N° 03/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

Entre el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, domiciliada en la calle Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el **Ministro en A.A. y T. Martín Cubilla**, con Cédula de Identidad N° 2.127.564, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 122 de fecha 23 de Agosto de 2023, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas**, denominado en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López c/ Humaitá de la ciudad de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **María Laura Aquino Medina**, en carácter de Apoderada, con Cédula de Identidad N° 3.443.228, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de servicio de limpieza integral de las sedes del MRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, y las partes entre sí, con relación a la **Licitación Pública Nacional por SBE N° 05/2023 para el "Servicio de limpieza integral de las sedes del MRE", Plurianual, con ID 436.885.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.885, Plurianual.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 05/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 38 de fecha 18 de enero de 2024.

Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de limpieza por 8 horas diarias de trabajo. (El oferente deberá cotizar el costo total por la prestación del servicio).	Mes	Evento	23	92.075.000	2.117.725.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 2.117.725.000 (dos mil ciento diecisiete millones setecientos veinticinco mil guaraníes).

La empresa proveerá los siguientes insumos que serán utilizados en la prestación del servicio:

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia
1	Alcohol en gel de 1000 ml	Unidad	Quimic Center	Paraguaya
2	Bolsa plástica de 40 y 100 litros, color negro	Unidad	BioGenic	Paraguaya
3	Cera para pisos vinílicos bidón x 5 litros	Unidad	Vorax	Brasilera
4	Cera incolora para uso en piso granítico bidón x 5 litros.	Litros	Diversey	Argentina
5	Desodorante y desinfectante de ambiente en bidón x 5 litros, líquido, concentración 10%. Adjuntar el Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente	Litros	Diversey	Argentina
6	Detergente biodegradable, tenso activo, con PH neutro, en bidón de 5 litros. Adjuntar el Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente.	Litros	Diversey	Argentina
7	Escoba de fibra plásticas	Unidad	MB	Paraguaya
8	Escoba de paja, mango de madera	Unidad	MB	Paraguaya
9	Escurreidor de goma	Unidad	MB	Paraguaya
10	Esponja de doble uso, espuma de poliuretano con abrasivo	Unidad	Brilhus	Brasilera
11	Guante de uso doméstico de plástico	Pares	Scotch - Brite	Española
12	Hipoclorito de sodio concentración 8% en bidón de 5 litros. Adjuntar Registro Domisanitario	Litros	Base Base	Paraguaya
13	Jabón espuma para manos, bidón de 5 litros.	Litros	Pitanga	Brasilera
14	Jabón de glicerina chico	Unidad	Cavallaro	Paraguaya
15	Limpia vidrio, líquido.	Litros	Dumox	Paraguaya
16	Lustra muebles, líquido.	Frascos	Gioca	Brasilera
17	Papel higiénico de primera calidad, doble hoja, color blanco, texturado, perfumado, con líneas de cortes, súper absorbente.	Unidad	Duetto	Brasilera
18	Papel toalla secamanos interfoliada x 2000 hojas	Paquete	Ipel	Brasilera
19	Polvo desinfectante para baños	Unidad	Bom Bril	Brasilera
20	Trapo de piso de algodón de buena absorción	Unidad	Lider Price	Brasilera
21	Pastillas desodorantes y desinfectantes para inodoros tipo adhesivos	Unidad	Glade	Argentina
22	Alambrillo	Paquete	Puloil	Argentina
23	Desodorante de ambiente con aromas cítricos o frutales (aerosol)	Frasco	Glade	Argentina
24	Desodorante de ambiente con aromas cítricos o frutales (para aromatizador automático)	Frasco	Saphirus	Argentina
25	Desinfectante y desodorante de ambiente en aerosol (desinfectante que elimine en un 99% de virus, bacterias y hongos)	Frascos	Lysoform	Argentina
26	Trapo tipo francla	Unidad	Caebitex	Brasilera

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

Clean & Clean
Paraguay S.A.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde el 01 de febrero hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa.**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.




15. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

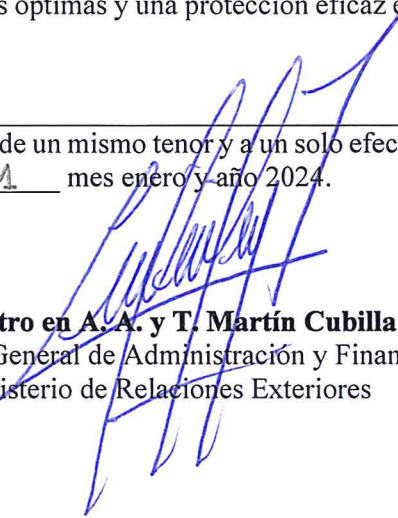
16. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 mes enero y año 2024.




María Laura Aquino Medina
Apoderada

Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima


Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores